(REFORMA AL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL)

DECRETO EJECUTIVO N°. 99-99, aprobada el 24 de agosto de 1999

Publicada en la Gaceta Diario Oficial N°. 168 del 02 de septiembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Refórmese el Decreto No. 15-99, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 34 del 18 de Febrero del corriente año en la siguiente forma:

«**Se adiciona un nuevo inciso 3 al Artículo 2, en la parte que dice «Además integran el Consejo» que dice»3º. Un Representante del Consejo Nacional de Universidades».**

Artículo 2.- El presente Decreto entrara en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12551